

GUANAJUATO

Gobierno del Estado · Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas de Obra Pública.

Municipio de Victoria



Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 14 - Recomendaciones**
- 18 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de Victoria, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

6

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Victoria, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Victoria, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de Victoria, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y su Dirección de Desarrollo Social.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de Victoria, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de Victoria.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

El día 8 de marzo de 2021, la Dirección de Participación Ciudadana, solicitó el Programa General de Obra (inicial) mediante minuta de trabajo. El municipio de Victoria, a través de su Dirección de Obras Públicas, remitió su PGO el día 28 de abril de 2021 por medio de correo electrónico.

10

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer la meta de 20 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

3. Cumplimiento de meta 2021.

Durante el ejercicio se conformaron 18 comités, a lo que se tiene un cumplimiento del 90% con respecto a las actividades marcadas en la meta pactada.

4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 18 fichas técnicas, de las cuales se desprende que en algunas fichas técnicas tiene fecha anterior a la de la constitución del comité.
- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se subieron 30 cédulas, 5 de ellas corresponden a comités de 2020. Se registraron 20 comités en el SICOSEG, por lo que se debieron capturar 54 cédulas, por lo que se cumplió con el 46.30%. Es importante mencionar que en los Lineamientos se establece que cada comité debe presentar como mínimo 3 cédulas de evaluación. De lo anterior,

solo un comité cumple con esta condición. En general, se obtiene un promedio de 1.39 cédulas por comité.

- **Solicitudes de información.** No se registró ninguna solicitud de información.
- **Reportes ciudadanos.** No se registró ningún reporte ciudadano.
- **Informes finales.** Respecto al rubro de informes finales durante el ejercicio revisado se registraron 3 corresponden a comités 2020, en uno de ellos no cuenta con archivo anexo y no se tiene registró de ningún informe final del 2021.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** De acuerdo al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el Municipio en relación al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



INFORME DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA 2021

En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registró lo siguiente en el SICOSEG:

CONTRALORÍA SOCIAL EN OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Informe por entidad ejecutora de obra pública

Información relacionada con la promoción y operación de la contraloría social por la entidad ejecutora de la obra pública, en el periodo del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 .

18 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública: municipio de **Victoria**

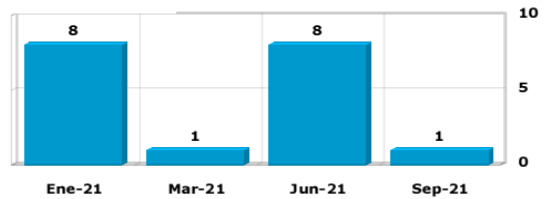
Promoción de la contraloría social

Total de población capacitada	119
Mujeres capacitadas	75
Hombres capacitados	44

Operación de la contraloría social

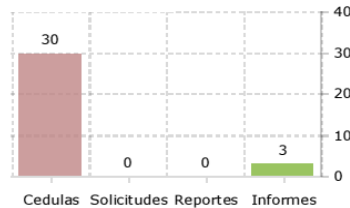
Total de COCOSOP en el periodos 18	
Contralores sociales hombres	44
Contralores sociales mujeres	75
Total de contralores sociales	119

COCOSOP por mes



Ultima obra vigilada: Victoria CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA DE MORENO , PANALÑES, PUERTO DE PALMAS, RANCHO VIEJO, ALAMOS DE MARTINEZ, TEPEHUAJE, MILPILLAS DE SANTIAGO, MALINTO Y GAVIA CHICA

Cédulas de vigilancia aplicadas:	30
Fecha de la última cédula :	19/10/2021
Solicitudes de información :	0
Fecha de la última solicitud:	
Reportes Ciudadanos:	0
Fecha del último reporte:	
Informes Finales:	3
Fecha del último informe:	02/03/2021



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en 3 reuniones presenciales y 1 reunión virtual de seguimiento al proyecto con los enlaces del Municipio.

Proporcionó 1 sesión de capacitación a los servidores públicos de esa Presidencia Municipal y se obtuvo 2 invitaciones para la conformación de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

Núm.	Recomendaciones	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?					
		Si	Acción a realizar	Entregable a la STRC	No	Semáforo de Cumplimiento	Observaciones
1	Solicitar asesoría y/o apoyo a la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por medio de su enlace, en caso de tener dudas o solicitar al realizar la capacitación a integrantes de los comités de contraloría social en la obra pública.	Si	Realizar oficio de invitación a la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas solicitando apoyo para realizar la capacitación a integrantes de los comités de contraloría social en la obra pública.	Oficio de solicitud de apoyo para la capacitación a integrantes de los comités de contraloría social		Cumplimiento	Se mantuvo una constante comunicación con la dirección de Participación Ciudadana de la STRC, para resolver dudas relacionadas con la contraloría social en la obra pública, esto deriva en la constante capacitación impartida a los enlaces.
2	Implementar mecanismos efectivos para una convocatoria exitosa donde se logre el objetivo y se deje evidencia ya sea física y/o electrónica de dicha actividad.	Si	Realizar oficios para convocatoria a la ciudadanía beneficiaria de la obra pública para la asistencia en una reunión de asamblea informativa, capacitación, promoción, difusión y conformación de comités.	Oficio de solicitud de apoyo para la convocatoria a las asambleas informativas.		Cumplimiento	Se mandó correo electrónico con oficio de invitación de la convocatoria a la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC.
3	Implementar mecanismos efectivos para la promoción y difusión de la contraloría social en la obra pública, donde se deje evidencia ya sea física y/o electrónica de dicha actividad.	Si	Realizar reuniones de asamblea informativa con la ciudadanía beneficiaria dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al arranque de obra.	Oficio de solicitud de trípticos informativos y material publicitario para promoción de contraloría social, dirigido a la STRC.		Cumplimiento aceptable	Se solicitó y se enviaron trípticos para la promoción, se recomendó descargar del SICOSEG, se tiene evidencia fotográfica, solo falta evidencia de la difusión.
4	Capturar la información dentro del tiempo determinado para cada campo y verificar que el archivo sea el correspondiente al campo a de captura. Registrar la información producto de la conformación de los comités, fichas técnicas, cédulas de evaluación, informes finales en tiempo y forma según los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública y en caso de tener solicitudes de información y reportes ciudadanos, llenar todos los campos completos con la información correspondiente, y subir los archivos anexos completos y legibles.	Si	Realizar una capacitación previa para un llenado correcto de los formatos de cédulas de información, solicitudes de información e informes finales y capturar en SICOSEG, así como las respuestas generadas dentro de los tiempos establecidos en los Lineamientos.	Captura de datos y documentos en SICOSEG		Cumplimiento aceptable	En lo general la información se subió en tiempo, solo en 3 comités se identifica que se subieron fuera de tiempo, falta evidencia de los informes finales a lo cual se recomienda subir el seguimiento al SICOSEG de los COCOSOP.
5	En todos los anexos se recomienda llenar todos los campos correspondientes. Verificar en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública el número de cédulas de evaluación a realizar en el desarrollo de las actividades de los controladores sociales, que por lo general son como mínimo tres cédulas de evaluación.		Realizar oportunamente el llenado de las cédulas de evaluación.	Captura de datos y documentos en SICOSEG		Mal cumplimiento	La gran mayoría de los comités no cumple con las cédulas mínimas y en algunos no se completó todos los datos del encabezado antes de la captura y de adjuntar archivo.
6	Contar con la evidencia física o digital, de las respuestas proporcionadas a la ciudadanía que presentó solicitud de información, derivado de las acciones de contraloría social.		Dar atención y registrar en SICOSEG las respuestas otorgadas a las solicitudes de información presentadas conforme a los lineamientos establecidos.	Captura de datos y documentos en SICOSEG		Cumplimiento	En este ejercicio no se subió solicitudes de información. Promover la Contraloría Social a través de las Solicitudes de Información por escrito.
7	Dar contestación a todas las solicitudes de información que se presenten, dentro del tiempo determinado en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.		Dar respuesta a las solicitudes de información presentadas conforme a los lineamientos establecidos.	Captura de datos y documentos en SICOSEG		Cumplimiento	En este ejercicio no se subió solicitudes de información. Cuando se tenga una Solicitudes de Información contestar en los tiempos establecidos en Lineamientos.
8	Verificar el término de la obra en la ficha técnica para solicitar la realización del informe final a los integrantes del comité.		Realizar oportunamente la asamblea para la realización del informe final de las actividades del COCOSOP.	Captura de datos y documentos en SICOSEG		Inejecutado	No se tiene evidencia de informes finales 2021.
9	Dar seguimiento a los miembros de los comités y comentar en la capacitación que pueden seguir vigilando las obras, posterior a la entrega recepción total de la obra, ya que es el inicio del periodo de un año de garantía por vicios ocultos que pudiera surgir en la obra vigilada.		Dar atención e informar a los comités de obras que ya terminaron trabajos, sobre las acciones se pueden llevar a cabo conforme a los lineamientos establecidos.	Minuta de asamblea y lista de asistencia.		Cumplimiento	Si se menciona en la asamblea informativa vigilancia de la obra posterior a la entrega recepción total.
10	En caso de desperfecto, se explicará el proceso a seguir a los controladores sociales, el cual es realizar un reporte ciudadano que se entregará a la dirección de su competencia para su atención oportuna, dicha dirección le tendrá que dar seguimiento, atención y contestación al ciudadano.	Si	Realizar una capacitación previa para un llenado correcto de los formatos de solicitud de información y reportes ciudadanos, y generar respuestas dentro de los tiempos establecidos en los Lineamientos.	Minuta de capacitación y lista de asistencia,		Mal cumplimiento	No se tiene evidencia de invitación a los miembros del comité, lista de asistencia, para la entrega recepción de los trabajos, para que en ese evento se haga mención del año de garantía que tiene la obra y se explicará el proceso a seguir por si presenta algún desperfecto o vicio oculto de la misma.

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al Municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 Del cumplimiento de la meta 2021.

Se recomienda cumplimentar las actividades que se comprometieron en la meta pactada.

1.5 De la capacitación a los beneficiarios:

Se recomienda proporcionar la siguiente información a los beneficiarios; definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP.

1.6 Del uso de las herramientas de contraloría social:

Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán la realización de las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública.

16

2. Del Seguimiento

2.1 De los anexos.

Se invita a los servidores públicos a explicar el uso y llenado de todos los anexos a los miembros de los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública.

2.2 De la captura en el SICOSEG.

Se recomienda subir los anexos legibles y completos, dentro del tiempo establecido.

2.3 De las reuniones de seguimiento con la STRC.

Se recomienda enviar la invitación con tiempo de anticipación a las Direcciones Participantes del Municipio, a la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC e integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega.

2.4 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Se recomienda enviar la invitación con tiempo de anticipación a las Direcciones Participantes del Municipio, a la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC e integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega.

3. Del Periodo de Garantía.

3.1 Del seguimiento a los reportes ciudadanos.

Los COCOSOP estarán vigentes desde la fecha de su constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social. Por tal motivo, el Municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Victoria, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG.

Tal como se describe en los apartados anteriores, la evaluación encuentra que el municipio de Victoria no realizó lo necesario para cumplir con las actividades programadas en la implementación del proyecto.

Por tanto, los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, no se cumplieron con cabalidad durante el ejercicio 2021.

Guanajuato, Gto., a 22 de marzo de 2022.